

# PROTOCOLO **C**

## Operación del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
<b>C1</b>	<b>REQUISITO:</b> Se prohíbe el ingreso de vehículos de transporte de carga (camiones, camionetas), automóviles o motocicletas al área de almacenamiento.	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
		✓	✓	✓

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
<b>C2</b>	<b>REQUISITO: Los autoelevadores y/o equipos de elevación deben:</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
	A) Contar con arrestallamas en el caso de poseer motores a explosión.	✓	✓	✓
	B) La carga de baterías de los autoelevadores eléctricos se debe realizar fuera del depósito, en lugar asignado a tal efecto.	✓	✓	✓
	C) Poseer aviso sonoro, luz de retroceso y cinturón de seguridad.	✓	✓	✓
	D) Poseer extintor reglamentario.	✓	✓	✓
	E) Estar limpios y en buenas condiciones de operación.	✓	✓	✓
	F) Guardarse fuera del depósito.	✓		
	G) En caso de guardarse dentro del depósito, debe contar con llave cortacorriente.		✓	✓
	H) Se debe demarcar el área de estacionamiento, la cual debe estar alejada como mínimo 3 metros de cualquier estiba.		✓	✓
<b>ACLARACIONES:</b> El servicio de movimiento de cargas mediante autoelevadores tercerizados también debe cumplir con los requisitos mencionados.				

# PROTOCOLO **C**

## Operación del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>C3</b>	<b>REQUISITO:</b> Se debe contar con un Plano de Distribución de:	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
	A) Salidas de emergencia.	✓	✓	✓
	B) Extintores.	✓	✓	✓
	C) Pallet ecológico.	✓	✓	✓
	C) Botiquín de primeros auxilios.	✓	✓	✓

# PROTOCOLO **C**

## Operación del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C4	<b>REQUISITO:</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
	A) Se deben demarcar las áreas de circulación y/o almacenamiento para permitir un flujo ordenado de materiales.	✓	✓	
	B) En depósitos con superficie mayor de 100 m <sup>2</sup> , la estiba distará 1 m. de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m <sup>2</sup> , habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas (Ninguna estiba ocupará más de 200 m <sup>2</sup> de solado).	✓	✓	✓
	C) Las estibas estarán armadas sobre tarimas de madera, en buen estado, limpias y secas.	✓	✓	✓
	D) Las estibas estarán cuidadosamente apiladas, no dejando estibas inclinadas.	✓	✓	✓
	E) La altura máxima de las estibas de productos sobre el piso no debe superar los 4 pallets, ni los 5,4 metros, siempre que se asegure la estabilidad de estas.	✓	✓	✓
	F) Los productos deben ser almacenados como mínimo a 1 (un) metro del techo y de las luminarias.	✓	✓	✓
G) No se permitirá caminar por encima de las pilas cuando éstas superen 1,2 metros, sin los correspondientes elementos de seguridad anticaídas.	✓	✓	✓	
N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
C5	<b>REQUISITO:</b> Los pasillos de acceso a equipos de lucha contra el fuego y a las salidas de emergencia deben permanecer libres de obstáculos para una circulación segura y mantener un ancho mínimo de 1,10 m.	P	A	B
		✓	✓	✓

# PROTOCOLO **C**

## Operación del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
<b>C6</b>	<b>REQUISITO:</b> Las estibas deben estar dispuestas de manera tal que los equipos de manipulación (autoelevadores, carretillas, etc.) dispongan de adecuado espacio de maniobra.	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
		✓	✓	✓

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
<b>C7</b>	<b>REQUISITO:</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
	A) No almacenar alimento alguno y/o forrajes junto a semillas.	✓	✓	✓
	B) No almacenar en el depósito de semillas, fitosanitarios y fertilizantes.	✓	✓	✓
	<b>ACLARACIONES:</b> En caso de almacenar semillas y fitosanitarios, el depósito deberá ser auditado con protocolos para fitosanitarios.			

# PROTOCOLO **C**

## Operación del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C8	<b>REQUISITO:</b> No debe haber en el interior del depósito:			
	A) Combustibles u otros productos inflamables.	✓	✓	✓
	B) Cilindros de gases comprimidos o licuados.			
	C) Herramientas y/o equipos eléctricos (Pueden ser fuente de chispas).	✓	✓	✓
	D) Sustancias que emanen vapores/gases.			
	E) No se permitirá el almacenamiento de silo bolsas en el interior del depósito. En el caso de así hacerlo, las mismas distaran en no menos de 3 m entre ambas y el depósito solo podrá calificar con la menor de las categorías.	✓	✓	

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C9	<b>REQUISITO:</b>			
	Los pisos del depósito, rampas, escaleras y áreas de carga/descarga deben estar limpios y ordenados.	✓	✓	✓
	No debe haber bolsas con pérdidas o dañadas.	✓	✓	✓



# PROTOCOLO **C**

## Operación del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>C10</b>	<p><b>REQUISITO:</b> Cuando un autoelevador u otro equipo motorizado deba ingresar a la caja del camión para realizar la descarga/carga, éstos últimos deberán ser inmovilizados mediante el uso de cuñas, las que se colocaran en no menos de dos ruedas.</p>	P	A	B
		✓	✓	✓
<p><b>ACLARACIONES:</b> Se debe utilizar el mismo criterio cuando el piso sea inclinado y los vehículos puedan moverse debido a ello.</p>				

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>C11</b>	<p><b>REQUISITO:</b> Las estaciones de cebado para roedores, deberán estar rotuladas con identificación de "tóxico" y numeración interna que facilite su ubicación (ver protocolo D14).</p>	P	A	B
		✓	✓	✓

# PROTOCOLO **C**

## Operación del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C12	<p><b>REQUISITO:</b></p> <p>En el interior del depósito se realizarán mediciones de temperatura y humedad. Dichas mediciones se realizarán con equipos de medición electrónicos fijos, con capacidad de registro histórico de datos.</p> <p>La cantidad mínima será de dos sensores, ubicados uno en cercanías del portón de acceso, a 5.4 m de altura y el otro en algún sector intermedio del depósito, a 1,5 m. de altura.</p>	✓	✓	✓
	<p><b>ACLARACIONES:</b></p> <p>Ver también protocolo D19.</p>			